

# DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

## PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

## ANÚNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

En cumplimiento del artículo 22 del Código de Comercio, ha sido presentada á la toma de razon en el registro público las escrituras de poderes otorgados por el chino Si-De á favor de sus paisanos Tan-Guansien y Si-Chuanco.

Escribanía-Secretaría de dicho Tribunal 23 de Mayo de 1868.—*Pedro Memije.*

### SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

La Direccion general de Administracion Local ha dispuesto que se supenda la subasta del arriendo del arbitrio de mercados públicos anunciada en la *Gaceta* para el 28 de Mayo actual.

Y de orden del Sr. Gobernador de esta provincia se anuncia así en el mismo periódico oficial para conocimiento del público.

Manila 23 de Mayo de 1868.—P. O., *Manuel de Arroyo.*

## MARINA.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Dispuesto por Real orden de fecha diez y seis de Mayo último, se provean con arreglo á las condiciones que determina el reglamento orgánico del Cuerpo de Maquinista de la Armada catorce plazas de segundos maquinistas y diez y ocho

de terceros distribuidas en partes iguales entre los Departamentos y Apostaderos, así como el número de vacantes de cuartos maquinistas que resulten por los ascensos á terceros que tengan lugar, las cuales se proveerán únicamente con los Ayudantes del Cuerpo que cumplan con las condiciones del reglamento para ocuparlas, el día 1.º de Junio entrante empezarán los exámenes de los candidatos ante la Junta competente presidida por el Comandante de Ingenieros del Arsenal teniendo lugar el acto en la oficina de dicho Comandante, sita en el espresado Establecimiento todos los dias no feriados desde las cuatro de la tarde continuando hasta el 30 de dicho mes.

Las materias sobre que ha de versar el examen y las circunstancias que deben reunir los candidatos se insertan á continuacion y las solicitudes la presentarán en la Secretaría de la Comandancia general de Marina.

Cavite 22 de Mayo de 1868.—El Teniente de Navío, Secretario, *Manuel J. Mozo.*

(Gaceta.)

## PARTE MILITAR.

*Servicio de la plaza del 25 al 26 de Mayo de 1868.*

*Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. José Calvo.—De imaginaria, el Teniente Coronel D. José Iranzo.*

*Parada, los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.—Rondas, núm. 4.—Visita de Hospital y Provisiones, núm. 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artillería.*

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales.*

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

LUNES.—S. Urbano Pap. Mr. y los Stos. Bonifacio y Gregorio Papas Conf.

### SANTOS DE MAÑANA.

MARTES.—S. Felipe Neri Conf. y Fdr. y San Eleuterio Papa Mr.

## ESPAÑA.

Hé aquí la proposicion del señor Danvila, que por interesar á un gran número de funcionarios creemos oportuno insertar íntegra:

1.º El cargo de secretario municipal español se declara cargo público para todos los efectos legales.

2.º Para ser nombrado secretario municipal se necesita: 1.º Ser español. 2.º Mayor de 20 años. 3.º Acreditar los estudios que luego se detallarán. Y 4.º justificar buena conducta y no hallarse incapacitado para el desempeño de todo cargo público.

3.º Habrá secretarios municipales de 1.ª 2.ª y 3.ª clase. Los secretarios de primera clase podrán desempeñar todas las secretarías de la península y posesiones ultramarinas donde rija ó rijere la actual ley de ayuntamientos. Los de

— 273 —

talicio de *Yohfi* fiel ministro de la dinastía de *Sung*.—2.ª luna, 13.º dia.

*Lau-Kiun*. Llamado tambien *Lau-tsz*, sabio de la antigüedad fundador de la Secta de *Tau*, y contemporáneo de Confucio. Este último tomo lecciones de aquel sobre los ritos de los sacrificios. Las principales deidades de la Secta de *Tau*, son *San-tsing*, Trinidad pura; *Shangti*, Señor supremo, aunque subordinado á *San-tsing*, y una infinidad de dioses inferiores.—2.ª luna, 15.º dia.

*Tsing ming*. Fiesta de las tumbas. En esta época del año los chinos en todas partes se dirigen á los cementerios con ofrendas de comida. Siendo este el tiempo mas hermoso del año lo aprovechan en limpiar las malezas que crecen en las tumbas y componer la obra de fábrica si lo necesita. Despues de estas ceremonias dejan sobre las tumbas tiras de papel que indican haberlas cumplido — 3.ª luna 1.º dia.

*Kuanyin*. Natalicio de esta diosa, la mayor que reconocen los Budistas, llamada á menudo *Diosa de la Clemencia*. El mayor número de los Templos de Canton están dedicados á esta diosa — 2.ª luna, 19.º dia.

*Festividad agricola*. En un dia afortunado de la 3.ª luna el Emperador y sus ministros en Peking y en las demás provincias las autoridades, celebran la *Fiesta agricola*. La ce-

— 270 —

## FESTIVIDADES CHINAS.

*Yuen-Tan*. La primera mañana ó dia de año nuevo. Esta época es casi la única de fiesta general en China. Las demas se observan solo por los menos ó por clases especiales; pero la del año nuevo se observa por todas las clases, suspendiéndose por completo los negocios. Lo mismo el empleado que el comerciante y el jornalero suspenden sus tareas y con el mayor celo se dedican á divertirse y visitar, y tambien á presentar sus ofrendas en los templos de los dioses á los que desean tener propicios. Las oficinas del gobierno están cerradas desde diez dias antes hasta veinte despues del dia de año nuevo; sin embargo durante este periodo se despachan los asuntos de suma urgencia. La última tarde del año es la destinada para pagar las cuentas de

segunda clase las de los pueblos que no escedan de 6,000 almas. Y los de tercera clase las de los pueblos que no escedan de 2,000 almas.

4.º Para obtener el título de secretario municipal de primera clase necesitará acreditarse haber cursado y ganado en cualquiera de las universidades de España, dos años de filosofía en los cuales estudiarán especialmente contabilidad, literatura é historia de España, el derecho político y administrativo español, y estadística. Para obtenerlo de segunda y tercera clase será necesario haber cursado y ganado en igual forma el derecho político y administrativo español y estadística. Además de los exámenes parciales que deben sufrirse por cada una de las indicadas materias para obtener el título de secretario municipal, se necesita la aprobacion de un exámen general de todas las materias estudiadas. Para alcanzarlo será necesario acreditar haber tenido un año por lo menos de práctica en una secretaría de ayuntamiento: Por el ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones convenientes para la organizacion de los estudios indicados y determinacion de los derechos de matrícula y título que deben abonarse por los interesados.

5.º El nombramiento de secretarios de ayuntamiento se hará por los ayuntamientos respectivos, quienes lo elevarán á conocimiento del gobernador civil de la provincia para su aprobacion, remitiendo el espediente original que haya motivado la vacante. Dicha autoridad se limitará á procurar que se guarden los requisitos exigidos en esta ley para el nombramiento de secretarios municipales. Si el gobernador civil no dictase resolucion dentro de quince dias despues de haber puesto en su conocimiento el nombramiento, se entenderá confirmado este y el nombrado podrá tomar posesion del cargo.

6.º Los doctores ó licenciados en derecho civil ó en derecho administrativo, podrán solicitar cualquiera secretaría municipal, sin necesidad de ninguno de los estudios que determina el artículo 4.º Cuando concurren aspirantes de unas mismas condiciones en igualdad de circunstancias serán preferidos: 1.º Los cesantes. 2.º Los que tengan tambien terminada la carrera del notariado: 3.º Los que hayan prestado servicios al Estado y tengan méritos dignos de ser tomados en consideracion.

7.º Los secretarios municipales no podrán ser separados de sus cargos sino por sentencia judicial ó cuando hayan incurrido en alguna de

las incapacidades fijadas por la ley electoral para perder los derechos políticos. Por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, podrán ser separados en virtud de espediente gubernativo, sin que se justifiquen las faltas cometidas, que se remitirá siempre al gobierno de S. M. y en el que se oirá precisamente al Consejo de Estado, y al interesado, no pudiendo en este caso hacer cesar al secretario hasta que en vista de dicho espediente asi se resuelva por el gobierno.

8.º Desde la promulgacion de esta ley hasta que haya secretarios con títulos de tales, los ayuntamientos solo nombrarán secretarios con el carácter de interinos, los cuales desempeñarán sus destinos hasta que haya secretarios con título que lo soliciten.

9.º Los secretarios municipales vienen obligados á formar, sin otra retribucion que su sueldo, todos los repartos, cuentas, padrones, amillaramientos y demas espedientes y documentos que les encarguen el ayuntamiento y juntas locales, y sean de interés general para el vecindario respectivo. No exigirán tampoco gratificacion alguna por las certificaciones que pidan los particulares y que manden dar el alcalde ó la municipalidad. Sus deberes son los determinados por la ley de ayuntamientos.

10. En todas las secretarías municipales habrá uno ó mas auxiliares, segun el vecindario, los cuales serán nombrados por los respectivos ayuntamientos.

11. Los sueldos de los secretarios y auxiliares, serán satisfechos por los ayuntamientos del presupuesto municipal, con arreglo á la siguiente escala, que será obligatoria en todos los pueblos un año despues de la promulgacion de esta ley:

Poblaciones hasta 200 vecinos, 3,000 reales.—  
Hasta 400 vecinos, 4,000 rs. y un escribiente con 2,500 rs.—Hasta 600, 5,000 y un escribiente.—  
Hasta 800, 6,500 y un escribiente con 3,000.—  
Hasta 1,000 vecinos, 8,000 y dos escribientes á 3,000.—Hasta 2,000, 9,500 y tres escribientes á 3,000.—Hasta 4,000, 11,000 rs., un oficial con 4,000 y tres escribientes á 3,000.—Hasta 6,000, 13,000 reales, dos oficiales á 4,000 y cuatro escribientes á 3,000.—Hasta 8,000, 15,000 rs., dos oficiales á 4,000 y cinco escribientes á 3,000.—Capitales de tercer orden, 18,000 rs., tres oficiales con 4, 5 y 6,000 y seis escribientes á 3,000.—Capitales de segundo orden, 20,000 rs., cuatro oficiales con 4, 5, 6 y 7,000 rs., y diez escribientes á 3 y 4,000.—Capitales de primer orden, 24,000, ocho

oficiales con 5, 6, 7, 8 y 10,000 rs., y 16 escribientes con 3, 4 y 5,000.

El sueldo del secretario y demás empleados de la secretaría de Madrid lo fijarán libremente su municipalidad.

12. Los que al tiempo de la promulgacion de esta ley se hallen desempeñando una secretaría municipal en propiedad, podrán optar al título de secretario, presentándose dentro de un año á exámen, ante el tribunal que designe el gobierno de S. M., quien les expedirá el que les corresponda, segun el resultado de dicho exámen.

13. Los que dejen trascurrir el citado plazo de un año sin presentarse á exámen, dejarán de ser secretarios en propiedad, si bien continuarán desempeñando interinamente sus destinos hasta que los soliciten secretarios con títulos. Excepcionalmente, sin embargo, los secretarios que sean letrados, los doctores ó letrados en administracion, los que tengan concluida la carrera del notariado, y los que lleven mas de diez años de servicio activo como tales secretarios en un pueblo, á los cuales se expedirá un exámen, y previo el pago de los derechos que se estipulen, el título que correspondá al pueblo cuya secretaría desempeñen.

14. Los secretarios municipales que se inutilicen físicamente para el desempeño de su cargo por razon de los servicios que en el mismo hayan prestado por espacio de veinte años, tendrán derecho á una pension pecuniaria pagada de los fondos municipales, segun y en los términos prevenidos en el real decreto de 2 de Mayo de 1858.

15. Quedan derogadas todas las leyes, y demás disposiciones que se opongan á lo dispuesto en la presente.

Palacio del Congreso 9 de marzo de 1868.—  
Manuel Danvila.

Desde 1859 hasta 1867, segun dice el ministro de Ultramar en su esposicion á la Reina fecha de ayer, las provincias ultramarinas á cuyo favor se hace ahora el empréstito, han sufragado, para atenciones de la Península, para pagos á los cuerpos diplomáticos y consular y para la guerra de Cochinchina, la isla de Cuba 74,066,438 escudos; las islas Filipinas 19,743,814 y Puerto-Rico 3,134,082 escudos.

Dicen de Bilbao:

“Es verdaderamente desesperante el tiempo que reina en nuestra costa Crecido número de bu-

los menestrales y las pequeñas deudas y el no poder verificar estos pagos afecta tanto el crédito que generalmente la falta de cumplimiento para en una quiebra; mientras, que por otro lado esta costumbre por su rigidez, evita muchos desastres.—1.ª luna, 1.º dia.

*Che Ta-yuen shuai.* Guerrero deificado, cuya fiesta se celebra.—1.ª luna, 2.º dia.

*Ting Kuang.* Sabio Budista.—1.ª luna, 6.º dia.

*Yin Yih,* ó dia del hombre. Los primeros diez dias del año llevan cada uno el nombre de un animal, como *dia de la gallina, dia del perro;* pero el 7.º que se llama *dia del hombre,* es el mas solemne, Algunos encuentran alguna antigua, aunque oscura referencia, al orden seguido en la creacion del mundo.—1.ª luna, 7.º dia.

*Yuh Huang.* Natalicio de *Shangti:* esta es la mas alta deidad de la secta de *Tau* y corresponde en la mitologia china mas que ninguna otra al *Jupiter* de los griegos.—1.ª luna, 9.º dia.

*Hu-tu shing-kiun.* Cinco dioses caseros. Se les coloca en este dia en diferentes partes de la casa, en el suelo á fin de que la protejan, cuya ceremonia se repite el 10.º dia de cada una de las cuatro lunas siguientes.—1.ª luna, 10.º dia.

*Shai tang,* ó fiesta de los faroles, llamada

asi por los europeos. Por la noche se iluminan las casas, tiendas, templos etc. con bonitos y estraños faroles, reuniéndose las familias y amigos á celebrar la fiesta. Ofrendas de faroles se presentan en los templos de los dioses.—1.ª luna, 15.º dia.

*Chang Chun.* Natalicio de un célebre médico, deificado por la secta de *Tau.* Tiene un altar en las boticas.—1.ª luna, 19.º dia.

*Shen-Tsai-Tungtsz.* Dos imágenes de niños se colocan en la espalda de las casas para protegerlas y aumentar la suerte de sus moradores.—1.ª luna, 20.º dia.

*Tuti.* Natalicio de los dioses caseros. Llámense *Tu-ti* y tambien *Fu-shin, Dioses de la felicidad.* En esta época se representan comedias en edificios públicos y en las calles, disparándose cohetes y otras clases de fuegos artificiales.—2.ª luna, 2.º dia.

*Huangchang-Ti-kiun.* Dios de la sabiduria. Su imagen se halla colocada en los templos de Confucio, y en las oficinas de los magistrados literarios; le rinden culto los escolares.—2.ª luna, 3.º dia.

*Tung-hua-Ti-kiun.* Dios de la secta de *Tau* 2.ª luna, 6.º dia.

*Hung shing.* Natalicio del dios de los mares del Sur. Esta fiesta se celebra casi exclusivamente en Canton, con gran pompa y solemnidad. Este mismo dia se celebra el na-

ques se hallan detenidos porque unas veces el estado del mar y otra los vientos contrarios impiden la salida.

La barca *Paraguaya*, con mas de cien personas a bordo, entre pasajeros y tripulacion, hace cerca de un mes que espera en vano una hora de tiempo favorable para hacer rumbo al Rio de la Plata. Lo mismo sucede a la barca *Vizcaina* y otros buques.

(Palma de Cádiz.)

### PROVINCIA DE BATANGAS.

*Precios corrientes.*

Arroz de la cabera, 9 escudos cavan; azúcar de id. 6 escudos 50 cént. pico; aceite de id. 16 escudos tinaja.

Batangas 16 de Mayo de 1868.—*Mannel Sanz.*

### PROVINCIA DE MINDORO.

*Precios corrientes en la isla de Marinduque.*

Abaca, 3 escudos 50 cént. pico; aceite, 1 escudo ganta; ararú, 6 escudos 50 cént. pico; cacao, 74 escudos cavan; cera, 94 escudos quintal; vejeco, 2 escudos mil; brea, 22 cént. arroba; palay, 3 escudos cavan.

Calapan 13 de Mayo de 1868.—*Eduardo Alonzo.*

### PROVINCIA DE ALBAY.

*Novidades.*—El volvan continua en constante actividad, siendo las erupciones abundantes y sin ruidos ni estremecimientos. La lava es argirífera y se apaga a los 12 ó 19 minutos. Vá acompañada de cenizas y escorias ferruginosas.

Albay 13 de Mayo de 1868.—*José Feced.*

### PROVINCIA DE ZAMBALES.

*Hechos ó accidentes varios.*—Segun parte del gobernadorcillo de Balincaguin, Fernando Valeros fué víctima de un rayo en la jurisdiccion de aquel pueblo.

Iba 16 de Mayo de 1868.—*Francisco Godínez.*

### DISTRITO DE MORON.

*Hechos ó accidentes varios.*—En el sitio de Pantay de esta cabecera, en la mañana del 17 se encontró el cadaver de Lorenzo Duran, colgado en un arbol, se supone se ha suicidado. Estan practicando las correspondientes diligencias en su averiguacion.

Morong 18 de Mayo de 1868.—El comandante P.-M., *Juan de Mecheo.*

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El bergantin-goleta *Cármen* saldrá el martes 26 del corriente a las ocho de su mañana para Tacloban, en Leite, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 24 de Mayo de 1868.—*Hazañas.*

### SUBASTAS.

#### COMISARIA DE GUERRA.

INTERVENCION DEL MATERIAL DE INGENIEROS.  
*El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros en esta Plaza.*

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 23 de Abril último sobre provision de piedras de Meycauyan y Guadalupe para servicio del material de Ingenieros, el que suscribe invita de nuevo a las personas que gusten hacer proposicion, las cuales se admitirán arregladas a las condiciones y tipo de precio descendentes que a continuacion se espresa: cuya subasta tendrá efecto el día veinte y seis del presente mes a las doce en punto en la Comandancia de Ingenieros, calle de Cabildo núm. 40; advirtiéndose que se ha aumentado el precio tipo.

Manila 8 de Mayo de 1868.—*Mariano Lázaro.*

#### ARTILLERIA.

MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE FILIPINAS.

Debiéndose celebrar el día 8 de Julio del corriente año subasta para vender la falúa de la Maestranza de Artillería de esta Plaza con todos sus accesorios, en seiscientos escudos, segun autorizacion del Sr. Brigadier Subinspector del Departamento se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitacion, que esta tendrá lugar a las 10 de la mañana del citado día en la espresada Maestranza y ante la Junta Principal Económica del Departamento. Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados, media hora antes de empezar el remate, al Presidente del Tribunal, y ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de Depósitos el de sesenta escudos. El pliego de condiciones así como el inventario de los efectos pertenecientes a la espresada falúa estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta todos los días no feriados desde las 9 a las 12 de su mañana y las proposiciones han de ser redactadas indispensablemente como el adjunto.

*Véase Gaceta núm. 43.*

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local se sacará a pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del arbitrio de la contribucion de carruages, carros y caballos en el distrito de Iloilo, bajo el tipo ascendente de dos mil doscientos treinta y cinco escudos cinco mil diez milésimos anuales, y por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta a continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia núm. 3 el día 27 de Julio próximo entrante, las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º con la garantia correspondiente, en la forma acostumbrada en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 16 de Mayo de 1868.—*Felix Dujua.*

Por la Secretaria de la Junta de Reales Almonedas, el día 30 de Junio próximo a las once de su mañana se subastará la contrata de suministro de papel de alcey, que necesitan de

fábrica de cigarrillos bajo el tipo en progresion ascendente de 3 escudos cuatro mil ciento diez milésimos por cada gruesa la a doce paquetes conteniendo mil doscientos papellitos cada uno y con sujecion a las muestras de papel y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria calle de San Jacinto núm. 53.

Por la Junta de Reales Almonedas, el día 20 de Junio próximo a las once de la mañana se subastará el arriendo del quinto grupo del juego de gallos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos diez escudos cuatro mil dpm. en el trenio y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria calle de S. Jacinto núm. 53

### IMPORTACION.

De Hong-kong, barca española SANTA ANA consignada a V. TUAZON. Y C.ª

A P. E. MARTINEZ.

3 barriles con 500 libras mantequilla.

A KENKEL TOBLER Y C.ª

5 cajas de frascos gotas amargas.

A ESTEBAN PLANA.

1 caja libros impresos.

De NAW-CASTLE, barca inglesa CITY OF LONDON, R. & STURGIS.

A B. A. BARRETTO.

3 barriles de sebo derretido.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

#### ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, vapor de guerra de S. M. *Patriño*, en 4 días, con la correspondencia general de Europa, y de pasajeros 2 españoles y 6 extranjeros.

De Shanghai, barca americana *Pekín*, de 595 toneladas, en 19 días, en lastre, y de pasajeros 31 extranjeros: a Smith Bell y C.ª

#### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, pailebot *Rosario*, en 5 días, con 1,700 cavanos arroz: consignado a J. de Luna.

De Calailayan, goleta *Antonina*, en 5 con maderas: Arraez.

De Zamboanga, bergantin-goleta *Perla Oceña*, en 12 días, con 800 picos café, 40 picos concha nacar, y 120 quintales cera: Conding.

De Sámar, id. id. *Trinitario*, en 5 días, con 900 picos abaca: Arraez.

De Antique, goleta *María* en 11 días, con 2,250 cavanos palay: Id.

De Taal, panco *Merced*, en 2 días, con 637 bultos azúcar: Id.

De Cagayan, bergantin-goleta *Josefa*, en 9 días, con tabaco rama: C. Alcantara.

## SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

### BUQUES A LA CARGA

#### PARA EMUY.

Saldrá el día 10 de Junio próximo el bergantin español *Francisco Joaquín*, admite carga a flete y pasajeros lo despacha

*José Estrella.*

#### PARA HONG-KONG.

La barca española *Sta. Ana*, será despachada con la posible brevedad para dicho punto y recibe carga a flete como pasajeros.

*Vicente Tuason y C.ª*

#### PARA SAN FERNANDO EN LA UNION.

Saldrá en la semana entrante el pontin *Vicentica* admite carga a flete lo despacha el que suscribe Calle Nueva de Binondo núm. 34.

*Francisco Mortera.*

El capitan y consignatario del pailebot americano nombrado *J. H. Roscol*, no responden de las deudas que contraiga la tripulacion.

*Russell & Sturgis.*

#### VAPOR ESPAÑOL "SUD-OESTE."

Saldrá hasta el 1.º del entrante junio para Sual, Vigan y Aparri (Cagayan); admite carga y pasajeros para dichos puntos.

En Aparri estará una semana y saldrá hacia el 12 de dicho mes para Manila con escala en Vigan y Sual; admitiendo carga y pasajeros, lo despachan

*Phillips Moore y C.ª*

#### COMPAÑIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saarán de Hong-kong para San Francisco serán como sigue:

"China" el 25 de mayo.

"Nueva-York" a mediados de julio.

"Japan" a mediados de agosto.

Y despues saldrán otros vapores hacia mediados de cada mes.

*Russell y Sturgis*, agentes.

### AVISOS.

D. Antonio M. Robledo, Subdelegado de Veterinaria tiene su establecimiento de herrar y curar caballos en la calle de S. Jacinto núm. 6.

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riegos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila  
*Russell & Sturgis.*

Binondo 16 de Mayo de 1868.

### MANILA JOCKEY CLUB.

Desde el día de hoy hasta el 27 inclusive, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde se despacharán al público en la Imprenta de la Revista Mercantil plaza de San Gabriel núm. 3, los billetes para los asientos de la Tribuna, para las carreras de caballos que tendrán lugar en el Hipódromo de Santa Mesa en los días 27 28 y 29 del corriente empezando a las 4½ en punto.

Precio de las localidades para los tres días un billete para una Sra. ó caballero \$ 5, dos billetes para dos Señoras ó para una Señora y un caballero \$ 7.

*V. Téus.*

### MANILA JOCKEY CLUB.

Se hace presente a los señores sócios y a los señores oficiales del Ejército y Armada que desde hoy está abierto el Hipódromo para la prueba etc. de caballos.

Manila, Abril 23 de 1868.—*Samuel Morris*, clerk del hipódromo.

Los que suscriben están autorizados por los gerentes de la compañía de Seguros de contra incendios de Hong-kong los Sres. Jardine Matheson y C.ª de aquella plaza, para registrar los pedidos que se les hagan para acciones en la nueva sociedad que se vá a formar y ofrecen facilitar todas las noticias que puedan desear los que pretendan interesarse en la referida empresa.  
*B. A. Barretto y C.ª*

### INTESANTE.

"Se desea realizar dos fábricas de destilacion de aguardiente nipa, en la provincia de la Pampanga; la 1.ª llamada de S. Esteban en el barrio de su nombre pueblo de Macabebe, y la 2.ª de Gumy barrio de su nombre y pueblo de Lubao, con buenos alambiques, vasijerías etc. etc., entendiéndose los compradores con Roxas Hermanos, ó D. Antonio de Ayala en Manila."

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO.**  
DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se distribuirá á los señores accionistas de diez, á doce del día el dividendo de 7-3/4 p<sup>o</sup> beneficio correspondiente á los 7 meses vencidos desde el 1.º de Octubre del año pasado hasta el 30 de Abril del presente año.—Secretaría del Banco 9 de Mayo de 1868.

*Saenz de Vizmanos.*

**BANCO ESPAÑOL-FILIPINO.**  
de Isabel II.

Por disposición del Sr. Comisario Régio se convoca á junta general ordinaria el día 31 de Mayo próximo á las once de la mañana, para enterarse de la memoria y balance que presentará la junta de gobierno, y votar despues la terna de Director y nombramiento de dos Consiliarios; á cuyo efectos se requiere la asistencia personal, pudiendo solo las mugeres casadas, menores, y establecimiento públicos, concurrir por medio de sus legítimos representantes, asi como las viudas y solteras por medio de apoderados especiales.

Secretaría del Banco 20 de Abril de 1868.—*Saenz de Vizmanos.*

**RELOJERIA FRANCESA.**  
*Escolta núm. 30.*

Silva Laine recibe composiciones de relojes, cronómetros, cilindros de música &c. se compromete á trabajar y poner las piezas mas difíciles, tan perfectamente como se hacen como en Europa.

Dora y plata por el nuevo sistema introducido en el galvanismo, que aun no es conocido en Manila, quedando el objeto tan perfecto como verdadero y de muy mucha duracion.

En la Barraca núm. 7 está la oficina de **BARNARD & C.º**

**DENTISTA.**

**J. S. BURLINGHAM.**  
*Fonda de Cádiz, Escolta.*

**ALQUILERES.**

El que suscribe alquila dos casas una en Sampaloc grande y de piedra con todas las comodidades necesarias para una numerosa familia, las reparaciones que en ella se están haciendo terminarán en este mes.

La otra de tabla con el completo de concha y persianas, está situada en el embarcadero de Nagtajan paso para Pandacan sobre el rio Pasig se compone de una salita con dos cuartos, caida, un cuarto mas cocina y demas dependencias, bonito jardin cochera y cuadra para una pareja.

Se dà razon del precio y demás condiciones de arrendamiento de las dos, á cualquiera hora en la calzada de San Sebastian núm. 1.

*V. de Mascará.*

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

**SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca** conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

*J. de Lozaga.*

**COMPRAS Y VENTAS**

**NOTAS DECLARATORIAS.**

Se venden en la Imprenta de la **REVISTA MERCANTIL.**

**PARA LOS QUE QUIERAN LUCIR**  
EN EL JOCKEY CLUB.

*En la Americana fabrica de carruages de Juan N. C. Reyes calle del Teatro de Binondo núm. 7.*

Se vende una elegante carretela con vidrieras en vez de percianas, de un modelo sin igual con toda la caja esculpida, siendo el pescante de quitar y poner dispuesto para cuando quiera ir á la "Duimont" en \$ 1200 y se admite en cambio con otra carretela abonando la diferencia.

En lasastreria de Pedro de Lejarza. Escolta núm. 21, se hallan de venta un buen surtido de lanas dulces de varias clases; paños negros y azules de superior calidad, driles blancos y de colores, piques de mucho gusto para chalecos, corbatas de seda, camisas de Madapolan con cuello, pecho y puños de hilo, camisetas de lana y algodón; cassetines sin costura, y todo lo perteneciente al ramo de sastreria.

*En la Americana, fábrica de carruages de Juan N. C. Reyes, calle del Teatro de Binondo núm. 7.*

SE VENDE EN COMISION.

- 1 Carretela de poco uso y en perfecto estado de la Fábrica de Dailliard. . . . . \$ 300
- 1 Victoria con adornos plateados, de mas de dos meses de uso, id. de Carls. . . . . 450
- Y varios carruages usados de Sipan
- 6 Victoria á distintos precios.

**PANADERIA DEL MOGOL.**  
CALLE DE DOLORES NUM. 16.

*Sta. Cruz.*

En esta panaderia, se espended panes del Mogol de varias formas y masas, pan francés, de mariquina, de rosca, etc., y tortas de varias clases.

Tambien se confeccionan sopas surtidas que se espended al por menor, y por tinajas; galletas de agua para rancho, biscochos y pastelitos de infinidad de clases, todo hecho con la mejor harina y el mayor esmero.

**ALMACEN DEL ANCLA.**

*Escolta núm. 31 esquina á S. Jacinto. Gran y variado surtido de vinos y comestibles.*

Vino tinte Priorato superior en pipas, medias, cuartos y sestos.

Id. id. Carló id. en id. id. id. é id. Id. jerez superior en pipas y medias.

Id. id. id. A sin igual en cuarterolas. Id. id. id. en barriles de 4 arrobas. Id. id. id. en id. de una arroba y damajuanas.

Id. moscatel superior para misa en pipas, medias y barriles.

Id. Málaga por pipas, medias y barriles.

Id. manzanilla en barriles de 4 arrobas, bodega de Otero-Rosa y M. Dias.

Vinagre por pipas, medias, cuarterolas, barriles y damajuanas.

Anisado por damajuana, fino y legítimo de Cazalla.

Vino tinto en cajas de 12 botellas, Carló y Priorato.

Id. San Vicente en cajas de 12 id. I jvez en id. ded 12 id. de Ste enackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de José M. Picardo.

Id. id. en id. 12 id. de F. de la Riva. Id. id. en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Id. moscatel en id. de 12 id. de Steenackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Id. manzanilla en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz. Licores superfinos de Gray.

Id. id. de F. Nicalau. Id. id. de Manuel Diaz.

Id. id. de F. García. Curazao id. de Manuel Diaz.

Marrasquino de Zara. Licores franceses. Leche de anís.

Anisete de Guillot y C.ª Burdeos en caja de 12 botellas Chateau Freulon.

Id. en id. de 12 id. Evarist Dupont. Id. en id. de 12 id. E. de Irigoyen.

Id. en id. de 12 id. Barzanan hermanos.

Id. en id. de 12 id. Albert. Pettiot. Vino Borgoña Chambertin id. id.

Id. id. Chabis id. id. Vermouth Noilly Prat y C.ª

Vino legítimo del Rhin. Coñac Jules Robin y C.ª de diferentes precios.

Id. Evarist Dupont de id. id. Id. E. de Irigoyen de id. id.

Id. Jhon Alberti. Ginebra legítima superior AMH. Pedro Jimenez.

Champaña Albert Pettiot y C.ª en botellas y medias.

Id. Delbeck y C.ª Id. Bouché y C.ª

Cerveza en barriles Allsopp's. Id. en id. Bass y C.ª

Garbanzos gordos y tiernos. Habichuelas blancas y encarnadas americanas.

Café. Jamones de York, de Westfalia y de Montache.

Chorizos extremeños. Aceitunas de la Reina.

Fideos de Cádiz y Triana. Lenguas inglesas ahumadas.

Harina en barriles, sacos y latas. Latas de bizcochos ingleses y españoles.

Azúcar refinada en polvo y pilones. Tocineta por arrobas y libras.

Salchichon de Lyon y de Vich. Jamones en latas preparados.

Barajas del caballito. Acharas surtidas inglesas y francesas.

Salsas id. Jalea inglesa.

Mostaza en polvo. Aceite en latas y botellas.

Papas de China. Frutas en almibar.

Gotas amargas. Repollo en salmuera.

Salsa de tomates en botellas y latas. Carne membrillo en latas de seis libras y cajitas de una libra.

Frutas inglesas. Id. en gelatina españolas.

Id. en su jugo en latas y frascos. Pasteles surtidos de aves y carnes.

Latas de aves y carnes españolas. Id. de chicharos, remolacha, habichuelas, espárragos, pimientos, alcachofas compuestas, chiribias espinacas y apio.

Latas de leche. Frascos de confituras.

Salchichas y salchichon de Hamburgo. Mantequilla de inmejorable calidad.

Turrón francés. Quesos de bola muy frescos. Pimenton.

Velas de petroleo labradas. Esencia superior de anís. Aceite petroleo.

**BRILLANTES.**

Al por mayor y menor venden *Jenny y C.ª*

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos las dias no festivos

**MANUEL BELMAR, SASTRE.**  
SAN JACINTO, 4.

En dicho establecimiento se ha recibido un gran surtido de corbatas de gaza y granadina de última novedad, un variado surtido de cortes de chaleco de pique de colores, lana negra que puede competir con el casimir, paño negro de alma, dril de hilo de 1.ª; guingon del que nunca ha venido en esta plaza, camisetas de lana y de algodón, cassetines sin costura, cuellos para caballeros y camisas para id.

Cal Hidráulica ó Cemento Romano. Se vende por barriles en el almacén de efectos navales de S. Fernando. *Inchausti y C.ª*

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espíritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrileria para embase. *Aguirre y C.ª*

**QUESOS.**

En el almacén de la viuda de Gomez hay riquísimos quesos de Cheshire á \$ 4 uno.

Se vende muy barata una hermosa y sólida carretela con todos los adornos de plata en buen estado, los que gusten verla pueden dirigirse á la fonda francesa de LALA en la antigua casa de los Sres. Russell y Sturgis á la bajada del puente de Binondo.

**PIANOS.**

Los que suscriben acaban de recibir una partida de **PIANOS** de mucha elegancia solidez y buenas voces Escolta núm. 24. *Henkel Tobler y C.ª*

**LA IBERIA.**

*Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.*

¡Que se acaban, que se acaban! los ricos jamones de la Sierra y los excelentes chorizos de la misma procedencia.

**LA IBERIA.**

*Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.*

Acabado de recibir por la *Isabelita*. Jamones de York.

Id. ingleses de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 libras.

Rico bacalao fresco á precio arreglado.

Cerveza de diferentes marcas. Quesos de bola frescos.

Mantequilla muy superior en frascos y cuñetes.

Salsas inglesas para carnes, sopa y pescado.

Ginebra de diferentes marcas. Gotas amargas de J. Selner.

Mostaza diáfana y á la girundina con otra infinidad de artículos muy largos de enumerar.

**VINO JEREZ SUPERIOR AMON-** tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo *J. de Lozaga (hijo).*